REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1627

Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2020

En el presente proceso desde agosto 31 de 2020, mediante auto se relevó al curador – ad litem inicialmente designado para el demandado, se informó la designación al nuevo auxiliar de la justicia medite correo electrónico, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta, por lo anterior se dispondrá otro profesional para que ejerza el cargo, en atención a lo anterior **SE DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo de curador ad–litem al Dr. SANDERS YAMIL BENAVIDES RIVERA y designar a la abogada CATHERINE MONTOYA RIVERA, como Curadora ad-litem del señor JAIRO SANCHEZ CARVAJAL, quien se ubica en la Carrera 1 BIS Nº 62-125 correo electrónica: cata_ca25@hotmail.com, celular 3135713335 por cumplir con los requisitos del art. 48 del C.G.P, que el cargo será desempeñado de forma gratuita. Comunicar su nombramiento al correo electrónico y désele posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ceb08eed313b17097df17c7a68e1b95a4eb9f9b365cdbc8ba19e721766850716
Documento generado en 24/11/2020 01:09:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica